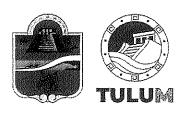




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 296 /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION EL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 6 días del mes de MOGO del año Des Mil Veintidos, siendo las
horas ante el suscrito luez Cívico Municipal en tumo Lic. VIII CANCO con oficinas ubicadas
en el Jugado Cívico Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Fránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE POLIÇIA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL CON CONTRA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. AGO SULOV OS Analogos con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulius, Quintona, Roo, disignado a la patrulla
numero: 12070 sector: lugar de detención argo fora Thur Paya da Cos ma la
Con relación a la tarieta informativa que se anexa al presente, se desprende que el
C. de de de con fecha de
nacimiento ,/, // originario (a) del Estado d
civil: y con
domicilio particular en: infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO
Derturbor el professione 1/20x el /2
Ingkir Bevidas embalgantes on la Wally
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. Vocas Berillon
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se receptiona y resultanda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
UN Brasa / ETE X CX Y ET HOLEN TICX NO
The state of the s
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la pa abre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la pa abre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
En este acto se le concede el uso de la pa abre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecimo con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el julcio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabre al prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecimo con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el julcio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubien así con lo das las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palare al prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona se su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubien, así con todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubien así con lo das las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACIÓN CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia eon lo establecido eon el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubien, así cono todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra di prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia eon lo establecido eon el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubera así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
En este acto se le concede el uso de la palabra il prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecto con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubia a así con todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA.
En este acto se le concede el uso de la pastre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hibberta así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra il prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecto con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubia a así con todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA.
En este acto se le concede el uso de la pastre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hibberta así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la pastre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hibberta así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la pastre al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hibberta así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION 1, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra al prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona le su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y effere que En concordancia con lo establectas con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera así costo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabreal présunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numérales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona e su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y sefiere que En concordancia con lo establecido fon el arficulo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la habitat, así con o todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIKTUD DE QUE: MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
En este acto se le concede el uso de la palabra al prisunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, es informado que tiene derecho a que una persona le su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y effere que En concordancia con lo establectas con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera así costo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA, ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO MEDIOS DE PRUEBA MEDIOS DE PRUEBA



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (296) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIÉRÉ: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: FORMASIVA VI.OTROS: JOSEPH ASIVA
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala. f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, par y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52 33 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITEROS PARA LA APLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondie de imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometer a, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con il mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. RESTANCE INCONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de opcarerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. NECONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de opcarerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. NECONFORMIDAD Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de opcarerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de Teilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribució en aso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Pri acida Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad ATENTAMENTE C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Edgar Oswalda Daminarz (se flell)
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHADE SALIDA: HORA DE SALIDA:

LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:

CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:

JUEZ QUE LIBERA: NOTA CONTRA
PRODUCT OF ALL MONTHURO DE LA LIDERA CION TODA CI VI CADA LE AND REPORTEMENTACIA CIUNI DE CIUNI DE CE
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA U A DE MS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVA SEÑALADO.
ERMA DE CONFORT (DAL DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EI
CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS D
LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL LUZA DO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
Derecho a hacer del conocimiento de in familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
Derecho a recibir atención médica si pallece al luna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
social competentes del municipio de l'alum.
Derecho a ser respetado en su persona, po ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad
en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
Derecho a no ser sometido en hingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad
induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la concernimpuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de
ser requerido por auto idad, ordiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra
labor que beneficie a la seciedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo e
consentimiento del infracto en forma escrita
🕮 En caso de ser me or de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
A ser asistido per un traductor o intérprete.
Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo
acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole
que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad er
los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUN PRESENTE:	ICIPAL EN TURNO.		×V	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la C Municipio de Tulum; 11 Municipio de Tulum. Re En la Ciudad de Tulum O COCO presentar al C fecha de nacimient estado civil: escolaridad en: Justicia Cívica para el N	Constitución Política del Estado del Tracciones IV, X y XX del Reglespetuosamente expongo lo sigm, Quintana Roo a los Ombos de la lugar de	dies de mes de detención CCV viel viel con coupa on y con	del año manifiesta tener domicilio En calidad de presunto infractora que señalo a continuación	e Justicia Cívica para el ránsito y Bomberos del composito de composito de composito de composito de composito del Reglamento de composito que a usted C.
Siendo	(RELACION DE LA	SCOLOGO DO	3 /	SECTOR:
Cenote Co	se to togy nex		icalinos que e	25-kipai
re-tenile	Cataron das Pa	of Wherav alord	a publico a si	masso o
con el		rmpled	1d0 del	
Tong y 1/4	egoe lotto	Si ville ma a f v	Sasalino e	into S
be bittle	emplosed S	a gue estudan	COSSIMPAC	1/4/0
al en-in	everter S & Q		5/04 - \$5/200/	gorsen
de Ono			4	. 1
Sole 1		r ace tru allegion	greet 60 St 60 91 3 3 1 (30 s	Jaroca
dolan			July Cross die 17	
no Sin	CONTROL NAME OF ANY	test Control (Control		
*		C stelkogegener Stellbrandidt Madaustinate modernstation		
	ner see a selection of the second of the sec	enuncial transfer and rest Clark E. C. C.	Magaza Cito Mada Magaza Cito	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07 05 77
HORA DE SALIDA: 18:05

JUEZ QUE LIBERA: CON (a Societo

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERAGION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
гесна у нока	EDAD	SEXO
-		
	OCUPACION ORIGINARIO	
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
	- '	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TU	The second secon
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL	ALCOHOLA ETRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0,30% O MODERADO SEVERO	GRADO IV: ALGOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS; MOVIENTOS; MARCHA;	entren en cada uno de los rubros dará como resultado el graco de 1.NORMAL 2MINIMO 3EVIDE	TE 4-FRANCO ERENTES 4NADA LAR 4NULOS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	II: 9 O MAS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PF	RUEBA NARIZ-DEDO:MARCHA;	PUPILAS: <u>UXMUN</u> encore
	ILICITAS: COCAINA: MARIHUAN TINNER:	·
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS M	eses años 2
DIAGNOSTICO;		
Sin	ntoxicucióne	
OBSERVACIONES:		
Niega .	enferments anicolo	ognerativa.
Sin turbijes Sin cesiuna	1 SI_DEJA CI 1 SI_DEJA CI 1 SI_PONE E 1	LIAR ONOCIDO OS DONDE OCURRIO EL PERCANCE: ICILIO PÚBLICA BAIO RETERA UELA QUE
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
<u> (777)</u>	L COOU JUMPAQUEET	- Genide adaret
	V /	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:	
1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16 LUXACION 17 EP ACTUR A III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.TRACTORA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA
ILESCALPE CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE	25 ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIA
1.CAIDA	1. ACCIDENT AVIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR 6. TAQUE DE ANIMAL
6. VAPOR 7. LIOUIDO CALIENTE	ZO RAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	